

TINTA, PLUMA Y PAPEL, LA ARQUEOLOGÍA DEL NOTARIO. ESTUDIO DE LAS VILLAS VILANOVA DE CUBELLES, LA GELTRÚ Y CUBELLES

Noemí ORTEGA RAVENTÓS

1. INTRODUCCIÓN.

El título anota el estudio del notariado de tres villas muy cercanas y muy unidas en el desarrollo económico-social-político durante parte de la Edad Medieval y la Edad Moderna. Pero a causa del gran contenido que podía desarrollar el explicar las tres villas nos hemos centrado básicamente en el estudio del notariado de la Geltrú. Se ha escogido a esta villa por diferentes factores, el primero porque es la única villa en que se han conservado los protocolos notariales y también porque se han conservado pergaminos firmados en su parroquia.

Como es un trabajo enfocado a la paleografía y la diplomática, el estudio ha estado centrado básicamente en el análisis de los protocolos notariales, se ha hecho un análisis riguroso de diferentes aspectos y se ha complementado con el estudio de los pergaminos y en su conjunto nos ha dado la información de los diferentes notarios que desarrollaron su oficio en la notaría de la parroquia de Santa María de la Geltrú.

2. PROTOCOLOS NOTARIALES.

En el archivo de la parroquia de Santa María de la Geltrú se han conservado o han sido encontrados hasta la actualidad han sido un total de siete manuales, que son los que se han estudiado. Nos centramos en un análisis tanto de las características físicas de los protocolos como de las internas. Describiendo el mundo notarial que engloba la notaría de la Geltrú, como iremos explicando durante este apartado, podremos ir observando que el análisis de estos protocolos ha sido difícil por el estado en que se encuentran.

2.1. Características físicas de los protocolos notariales.

En este apartado nos centramos en las características físicas exteriores de los protocolos notariales, pero nos encontraremos en diferentes dificultades para hacer una investigación profunda. El primer problema es que no se han conservado las cubiertas de los siete manuales. Fueron sustituidos en los años treinta del siglo XX por *mossen* Miquel Nicolau, rector en aquel momento. Realmente no podemos saber si en ese momento aún se conservaban, o se habían perdido por el paso del tiempo, ya que no tenemos constancia ninguna. Sólo sabemos que el rector tomó la decisión de agrupar los protocolos y ponerles unas tapas por la mala condición en que se encontraban¹. Por otra parte, para analizar los libros, podemos tener en cuenta y observar el estilo más común de los manuales notariales que se han encontrado en el siglo XIV.

En Cataluña encontramos que los manuales notariales, confeccionados en papel, se encuadernaban, se religaban y se incorporaba una cubierta en pergamino. Este proceso era de carácter anual, aunque podían alcanzar tiempos más largos y amplios, también se religaban los volúmenes cuando se cambiaba de notario o cuando el manual ya no era manejable. En nuestro caso no podemos saber del cierto como eran de grandes o cuando se religaban, porque nos encontramos delante de un religado del 1929. A los protocolos les faltan hojas y la carolingia es muy amplia, puede llegar hasta los 100 años, en algunos casos. Todo esto nos hace pensar que se unieron por medidas del libro, en cuarto o en hoja. Por el formato, hemos podido ver que el rector Nicolau unió las cuartillas de folios en los diversos manuales que había escampado por la rectoría, y que los unió a partir de la medida de las hojas, en folio o cuarto. Se ha podido comprobar porque al leer y analizar el contenido de los protocolos, vemos que hay asentamientos inacabados en una hoja y la que sigue muchas veces es otro asentamiento con letra diversa. Después vemos que hay manuales en que se mezclan los años entre sí, ejemplo los manuales dos, tres y trece.

Por otras investigaciones de los manuales notariales podemos decir que generalmente el pergamino de la cubierta podía ser usado o nuevo. El pergamino usado podía contener un documento anulado o que no se había llegado a terminar nunca. También en algunos casos se encuentran hojas de pergamino de algún *Codex* e incluso se han encontrado libros de canto. De ese modo podemos pensar que los protocolos medievales de la parroquia de Santa María, no serían muy diferente a la generalidad del resto de Cataluña, así que su cubierta sería en pergamino usado o nuevo. Tenemos por eso manuales notariales de principios del siglo XVI, en que aún se conservan las cubiertas originales y son de pergamino nuevo². El caso de utilización de pergamino, en Vilanova i la Geltrú, no lo encontramos en los manuales notariales sino en un libro de cuentas de clavario del siglo XV. Esta cobertura está compuesta por un pergamino más antiguo, que por la letra lo podemos datar hacia el siglo XIII³.

La ausencia de cubierta repercute en que no sabemos el título del libro y el nombre del notario o notarios del manual. Repercute en el aspecto que el manual notarial no nos puede dar la información sobre que notario se encontraba en aquellos momentos. Y tampoco encontramos hojas en el interior del manual que hicieran de portada interior con el año y el nombre del notario. De esa manera, los protocolos nos pueden dar información referente al libro pero no sobre el notario concreto.

¹ Conocemos esto gracias a la redacción del propio rector en el inventario que hizo del archivo en el 1929, en su introducción explica por qué realiza este trabajo y en las condiciones que se encontraba el archivo hasta el momento. M. N. MIQUEL (inédito), *Catàleg*, Parròquia de Santa Maria de la Geltrú, 30 agosto 1929.

² Archivo Parroquial de Vilanova (APV) Manual XXX.

³ Archivo histórico comarcal del Garraf (AHCG), Comptes del Clavari XV.

2.1.1. Formato.

El cuarto y el folio son los dos formatos principales de los protocolos notariales medievales que se encuentran generalmente en toda Cataluña⁴. También encontramos protocolos en la parroquia de Santa María de la Geltrú, de formato cuarto y libro⁵. Formato cuarto: II (1408-1411); IV (1410-1558); el V (1458-1479) VI (1480-1510); y para formato folio: I (1387-1490); el III (1410-1569) y el VII (1485-1558).

2.1.2. Estado de conservación.

Podemos decir que todos los libros presentan un estado fragmentario en su interior. Ya que al desligarse se han juntado en muchos casos diversos cuadernos y hemos podido comprobar que no forman parte de un mismo manual, sino que es la unión de fragmentos de varios manuales. Es por eso que hemos considerado que el estado de conservación es negativo, ya que en ninguno de los casos hemos conservado ningún manual íntegro de los siglos XIV-XV.

2.2. Características internas de los protocolos notariales.

Al adentrarnos propiamente en el protocolo notarial, al pasar página a página nos encontramos con otros aspectos interesantes a analizar. Algunos de ellos se pueden ver a simple vista, como por ejemplo los dibujos, la cada de escritura, las pruebas de tinta... y otros aspectos no los podemos analizar si no se va leyendo. Podremos deleitarnos de mejor manera analizando el interior, es una recompensa por no haber podido observar las cubiertas.

En el siglo XV se observa por toda Cataluña el formato de los libros se va adaptando al folio, aumenta la extensión de las notas y las separaciones entre ellas, aparecen el margen lateral y se reduce el número de líneas por página y el uso de las ececeraciones. Por otro lado, los registros del siglo XV son más esbeltos y elegantes, la redacción y la presentación del instrumento es más cuidada, la expresión de los notarios es más culta y refinada, de acuerdo con las nuevas corrientes humanistas⁶.

Siguiendo el parámetro del siglo XV en Cataluña, vemos que en los libros notariales de la parroquia de la Geltrú, se van respetando los márgenes y sobre todo los del margen izquierdo de los folios, en algunos casos el derecho, superior e inferior⁷. Pero en general en los siete protocolos observamos que el texto respira, no lo encontramos aglomerado y hay separación generalmente entre cada asentamiento.

2.2.1. Notas del instrumento notarial.

El proceso de redacción del documento notarial ha sido estudiado de forma excelente por María Teresa Ferrer y Mallol, a partir de la práctica y el conocimiento de las ricas series de registro bajo medievales⁸.

La *ferma*, se indica mediante dos rayas en diagonal, están situadas sobre el otorgante. Al lado de estas rayas a veces va acompañados en ocasiones otras indicaciones: la abreviatura *iur.*, por *iuravit*, significaba que aquella persona ha jurado cumplir el contrato⁹.

Cuando se entregaba el pergamino al cliente se indicaba con dos rayas en diagonal o en forma separada que cruzaba todo el instrumento. Las variaciones en la forma de estas líneas son múltiples: tres líneas paralelas que cruzan de arriba abajo; otras en forma de cruz. En protocolo IV nos encontramos de seis líneas en todos los asentamientos del documento¹⁰. Si el contrato se deshacía, se anulaba se anotaba haciendo generalmente líneas onduladas.

2.2.2. Datación.

Cada página que empieza un día nuevo se indica la fecha exacta para todas las entradas de ese mismo día. Va anotada de la siguiente forma: el día de la semana (en algunos casos), día del mes, y del año, que sirve como anotación hechas ese día¹¹. La hora no es indicada nunca.

2.2.3. Notas de pago.

Generalmente en los manuales notariales las notas de pago son muy frecuentes en los márgenes de los protocolos, especialmente en los más antiguos, constan de la abreviatura *per* (*presolvist*) o *pa* (*paga*, en catalán) y la cantidad pagada, a finales del siglo XIV encontramos la abreviatura *s. O ss.* (*solutum* o *solvit*) puesta al lado del inicio del documento¹². También son abundantes las notas de impago, representadas con la abreviatura *debet*¹³. Donde encontramos este tipo de notas es en el protocolo IV, 1450-1455. Vemos que dependiendo del instrumento el valor va variando. En la página 93 se paga por un documento 10 sueldos, en la página 97 son 3 sueldos, página 135 son 135... vemos que los documentos en este manual oscilan entre 3 i 10.

⁴ D. PIÑOL, *Op. cit.*, p. 211; J. M. PONS GURI, *Op. cit.*, pp. 159-190 y 191-218; PAGAROLAS, *Op. cit.*, p. 55; M. T. FERRER MALLOL, *Op. cit.*, pp. 53-67.

⁵ L. PAGAROLAS, "Notariat i cultura: als registres notarians", en *Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català*, Barcelona, 1994, pp. 343-344; D. PIÑOL, *Op. cit.*, pp. 211-212.

⁶ L. PAGAROLAS SABATÉ, *Los archivos notariales: qué son y cómo se tratan*, Gijón, 2007, pp. 134.

⁷ D. PIÑOL, *Op. cit.*, pp. 230-233; L. PAGAROLAS SABATÉ, *Idem*, pp. 132-135; *Op. cit.*, 1994, pp. 346-349.

⁸ M^a. T. FERRER I MALLOL, "La redacció de l'instrument notarial a Catalunya: cèdules, manuals, llibres i cartes", en *Estudis històrics i documents de los archivos de protocolos*, Barcelona, n. 4, 1974, pp. 395-428; y también "L'instrument notarial (segles XI-XV)", en *I Congrés de Notariat Català*, Fundació Noguera, Barcelona, 1994, pp. 29-88.

⁹ M^a. T. FERRER I MALLOL, *Idem*, pp. 395-428; *Idem*, pp. 29-88.

¹⁰ APG, Manual IV 1410-158, p. 13, 17.

¹¹ S. GARCIA LARRAGUETA, *Cronología (Edad Media)*, Pamplona, 1976, pp. 61-65.

¹² D. PIÑOL, *Op. cit.*, pp. 133.

¹³ I. BAIGES, "El notariat català: orígens i evolució", en *I Congrés de Notariat Català*, Fundació Noguera, Barcelona, 1994, pp. 152-153.

2.2.4. Lengua en los protocolos.

Encontramos en los protocolos más antiguos escritos en latín y hacia el siglo XV en catalán, la mayor parte de los manuales. Muchas veces encontramos asentamientos con el inicio y el escatocolo en latín. Vemos que el uso del catalán se comienza a utilizar mucho más frecuente hacia mediados de los años cincuenta del siglo XV¹⁴.

2.2.5. Anotaciones del notario.

En comparación con otros protocolos contemporáneos a los de la Geltrú, en que encontramos una rica anotación dentro de los protocolos, como poemas, comentarios del notarios referentes a algún asentamiento, anotaciones de la biblia¹⁵... nosotros nos encontramos delante de unos realmente pobres en anotaciones, de los siete protocolos realmente que podemos analizar las anotaciones de los márgenes derechos, principalmente anotando el nombre del otorgante y la tipología documental.

Es una lástima que no se hayan conservado más anotaciones de los notarios o del escribano, porque podría haber ayudado a ver desde otro punto de vista el notario. Podríamos haber analizado más al notario como persona, no solamente como instrumento de redacción de los documentos¹⁶. Normalmente nos centramos en ver como se origina el documento, mirando muy fijamente sus pasos, como escribían y su forma.

Excepcionalmente encontramos en el manual IV, alguna anotación.

Manual IV, p. 179:
Ihesu Cristi filus Maria Christus Christus
Item en Gaspar de mestre Johan
Item en Gaspar de mestre fare
Item en Pere den Balaster
Item en Gabriel den Mata
Item en Raphael den Faret
Item en Jonot den Gordiala
Ite Honi deu mata
Item en Guillem den Gosh
Item en [...]
Al molt amat y tant birtuos

La frase de *Al molt amat y tant virtuos* la vemos escrita diferentes veces por todo el manual, podemos pensar en una frase que se utilizaba para hacer pruebas de escritura.

2.2.6. Pruebas de tinta.

Son comunes en las cubiertas, sobretodo en la parte interior de ellas encontrar pruebas de tinta de los escribanos. Encontramos repetidas frases o simples garabatos, también se puede ver por eso pruebas de tinta en el interior de los folios de los protocolos. No son muchas las pruebas de tintas que hemos encontrado¹⁷. Las únicas pruebas de tinta que hemos encontrado son como rayas, palabras repetidas, dibujos de flor de aguas. Muchas de estas pruebas las vemos repetidas en algunas ocasiones una y otra vez por todo el manual IV.

2.2.7. Dibujos.

Es una de las partes que más gusta al investigador al analizar los protocolos, ya que nos podemos deleitar y distrayéndonos al observar otra parte del manual, seguramente fueron realizados en la hora libre del escribano-notario. Y es útil para la investigación porque nos muestra otra cara de la actividad notarial¹⁸. Como dice el doctor Piñol¹⁹, podemos ver que estos dibujos como elementos que nos pueden mostrar el carácter patrimonial y privado que tenían los manuales notariales y también el carácter de borrador y no de documento definitivo²⁰.

De los siete manuales que se han conservado, solo encontramos dibujos en el manual IV. De entre los dibujos que destacamos son una cara, una flor del agua, dibujos abstractos y una mano.

¹⁴ L. PAGAROLES, *Op. cit.*, 1994, pp. 149; *Op. cit.*, 2007, pp. 129-140.

¹⁵ D. PIÑOL, *Op. cit.*, pp. 225-230. PAGAROLES, *Idem*, 1994, pp. 247-249; *Idem*, 2007, pp. 134-136.

¹⁶ A. PETRUCCI, *Alfabetismo, escritura, sociedad*, 1999, pp. 73-90.

¹⁷ Archivo Parroquial de Santa María de la Geltrú (APG), *Manual IV*. Las pruebas de tinta son en:

P. 91. *Molta aviat tant virtuos senor a pres de las deguas comendacions feta la present per en dir vos com vux que-s dijous.*

P. 85. *Repetició d'algunes paraules del document d'aquella pagina a la part inferior del full. En altra carta. Però posat sense cap sentit.*

P. 106. *Josefa miguel de la pera (repetit dos vegades) a la part superior.*

P. 116. *Ratilles que fan en pagines blanques.*

P. 148. *Ratilles, rodones, i anotacions de molt magnific en parts de la fulla en blanc, i les SSS.*

Pp. 152-153. *Ratilles, flors de l'aigua, rodona, paraules soltes, majúscules de lletres.*

P. 178. *Los molt amat.*

P. 179. *proves de escriptura. Al molt amant i tant virutos.*

¹⁸ Muestra de este aspecto en el trabajo de notario. BOLSOM i ISERN, "Dibuixos notariales del segle XIII (o un altre art dels notaris)", *Cirtania* 2 (1998), pp. 47-63.

¹⁹ D. PIÑOL ALABART, *Op. cit.*, p. 236.

²⁰ D. PIÑOL ALABART, *Idem*, p. 224.

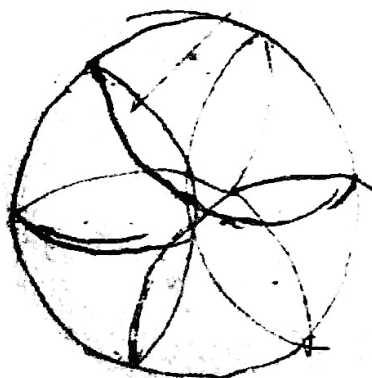


Figura 1. APG, *Manual IV*, p. 152, flor de l'aigua.



Figura 2. APG, *Manual IV*, p. 180r.



Figura 3. *Manual IV*, p. 50v, cara.

3. PERGAMINOS.

El instrumento notarial es el documento redactado por una persona facultada por la autoridad para hacer esta faena y contiene las formalidades determinadas por la ley a fin de que, sin más requisitos, tenga un valor de prueba en un juicio²¹.

A partir de los pergaminos es donde hemos podido analizar y descubrir los notarios que desarrollaron sus facultades en la escribanía de la parroquia de Santa María de la Geltrú. Ya que como hemos podido ir viendo a partir del análisis de los protocolos notariales no se podía extraer los notarios exactos de cada manual, a causa de como se encuentran. Pero gracias a ambos hemos extraído un análisis global del notariado de la Geltrú y se ha podido ver el desarrollo de la notaría.

Conocemos la existencia en esta notaría de un notario en el siglo XIII, cuatro en el siglo XIV, y en el siglo XV tres notarios, un total de ocho notarios. Del primero, no se ha conservado ningún pergamino, pero se conserva la concesión real del derecho de notaría en la parroquia de la Geltrú, y va dirigida a Romeu Ferrer en el 1282²².

²¹ M^a. T. FERRER I MALLOL, "L'instrument notarial (segles XI-XV)", en *Actes del II Congrés d'Historia del Notariat Catala*, Barcelona, 2000, pp. 29; S. SOLÉ I CLOT y P. VERDÉS I PIJOAN, "L'aparició dels notaris a la societat catalana en els Camps del dret, la història, la literatura i la política", en *Actes del I Congrés d'Historia del Notariat Catala*, Barcelona, 1994, p. 18; J. BONO, "La pràctica notarial del reino de Castilla en el siglo XIII. Continuidad e innovación", en *Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática*, vol. I, Valencia, 1986, pp. 481

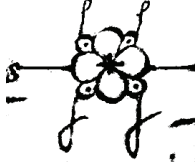
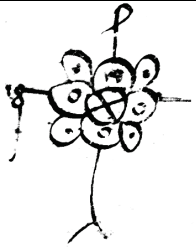
²² Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Registre de Cancellaria*, 59, f. 151.

La relación entre manual y notarios la podemos realizar mediante la comparación de las fechas, no es una relación exacta porque realmente no lo sabemos con exactitud. Pero como nos encontramos con pedazos de manuales juntos podemos hacernos una idea de quien pudo intervenir en ellos. Manual I (1397-1490): este manual en formato folio, es muy extenso en el tiempo, podríamos poner la mayoría de los notarios del siglo XV que hemos conservado. El Manual II (1408-1411), tiene una cronología pequeña de 4 años, esto nos sitúa a un solo notario podríamos poner, pero desgraciadamente no se ha conservado ningún pergamino en esta cronología, y el manual no da suficiente información para poder saber qué notario desarrollaba su trabajo en esta época. Manual III (1408-1569): en este tercero sucede lo mismo que en el primer manual, demasiado extenso en el tiempo. Manual IV (1410-1569): también extenso. Manual V (1458-1579): cronología reducida (veintiún años), podemos situar a un solo notario Bartolomeo Margay (*Bartholemei Margay*). Para el Manual VI (1480-1510) encontramos dos notarios consecutivos en años a, Bartolomeo Margay y Bartolomeo Ripoll. Y en el último Manual VII (1485-1558) podemos situar al notario Bartolomeo Ripoll.


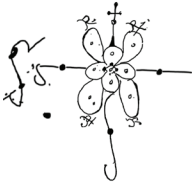
Después también hemos podido ver la relación de los notarios y los rectores que habían en esta época. Rectores cronológicamente desde el siglo XIV-XV: Pedro Rovira (1341-1346); Berenguer Gramage (1348); Bernardo Maler (1366-1371); Francisco Castellet (1395); Pedro Armentér (1401); Miquel Ripoll (1421-1448); Bartolomeo Margay (1460-1484); Batolomeo Rossell (1496-1499); Bartolomeo Ripoll (1503-1509)²³.

En las suscripciones de los notarios vemos referencia al rector que había en el momento del notario. A partir de las pago de cinco de los notarios podemos ver una relación entre notario y rector y compararlo con la información que nos da la cronología de los rectores Gari y Simuel. Ferrer Clapes en su pago no habla de ningún rector de la Geltrú, pero dice que es notario por comisión de Francisco *Iusfacha* vicario del episcopado de Barcelona. El siguiente notario Bartolomeo Jorda (APG, n. 12, 1366; APG, n. 28, 1397) escribe cuando el rector era Barnat Maler (APG, n. 17, 1384; APG, n. 19-20, 1389; APG, n. 22, 1391; APG, n. 23, 1392), al mirar las fechas de los pergaminos hay unos años en que firman los dos como notarios de la misma escribanía. Y conocemos ya la existencia como rector de Barnat Maler hasta 1366. Después conocemos como notario rector a Bartolomeo Margay (APV, 1457; APG, n. 49, 1466; APG, n. 50, 1481), y por último el notario rector Bartomeu Ripoll, que como Bartolomeo Margay fue rector notario. Al comparar la cronología hecha por Gari i Simuell y la fecha de los pergaminos hay fechas que no concuerdan, es anterior en los pergaminos o se alarga la fecha dicha por Gari en los pergaminos. Por ejemplo el notario Bartolomeo Ripoll firma como rector en 1482 y por el estado de Gari en esa época está un rector llamado Bartolomeo Rossell y Ripoll no es rector hasta 1503. Se tendría que hacer una investigación más profunda al respecto de los rectores para poder tener información más concreta.

3.1. Tabla de los notarios de La Geltrú.

Nombre	Subscripción	Ref.	Dibujo
Romeu Ferrer		ACA, <i>Registre de Cancellaria</i> , 59, f. 151 ¹	
Bernat Llorenc		APG, n. 8, 1348	
Ferrer Clapes ¹ (<i>Ferrari de Claperiis</i>)	<i>Sig+num Ferrari de Claperiis, notarii publici de Guialtrude pro Guillelmo Mathes regente ecclesiam eiusdem loci pro comissione sibi facta per venerabilem Franciscum, vicarium generalem domini episcopi Barchinone.</i> 1354, julio, 14. La Geltrú	APG, n. 9, 1354	
Bartomeu Jorda ¹	<i>Sig+num Bartholomei Jordani, notarii publici de Guialtrude, pro venerabili Barnardo Malerii, recotri ecclesie eiuslocis, qui hoc scripsit et clausit.</i> 1366, noviembre, 8. La Geltrú	APG, n. 12, 1366 APG, n. 28, 1397	
Bernat Maler ¹	<i>Sig+num Bernardi Malerii, notari publici de Guialtrude pro venerabili Bernardo Malerii rectore ecclesie eiusdem loci, et etiam auctoritate regia per totam terram et dominationem illustrissimi domini Regis Aragonensis, qui hoc scripsit et clausit.</i> 1392, septiembre, 21. La Geltrú	APG, n. 17, 1384 APG, n. 19-20, 1389 APG, n. 22, 1391 APG, n. 23, 1392	
Pere Amenter		APG, n. 37, 1418 APG, n. 38, 1419	

²³ J. A. GARI Y SIMUELL, *Descripción é historia de la villa de Villanueva y Geltrú desde su fundación hasta nuestros días*, Vilanova i la Geltrú, 1850, redición de 1996, pp. 122-123.

Barthomeu Margay ¹	<i>Signum Bartholemei Margay prebiter et rectore parochiales de ecclesie Santa Marie de la Guialtreude de notari qui predictes incriguis e que scripsit et clausit</i> 1457. La Geltrú	APV, 1457 APG, n. 49, 1466. APG, n. 50, 1481	
Baratomeu Ripoll	<i>Signum mei Bartholomeu Ripoll Presbiter rectores ecclesie parrochialis beate Marie Ville et Castri de Guialtrude diocis Barchionone et Notari Publici eiusdem parrochi eui predictami inscrumentu inter scripturas scribane dicte rectore scscriptum et firmatum in [...] fet non notatum in et secundm cursum eiusdem scribanie ordinari et expreceptu mihi facto per [...] dominum Petrum Scardo previterum in decretis bocallarum decanu peritencis pro renerendisimo in Crhiti patre et domino Henrico de Cardona dei apostolite sedis gracia Barchinone elictu pront constat cum emslirera a sua curia emanata cum signo de registrata et cum sigillo dicte curia en dirso sagillata et manu enisdem domini decani signata civis dicat fuit in villa Francha presentem vicessima nona die mensi iuli anno a nativitate Dominni Millesimo quingentesimo nono rogatis et repusitus.</i> 1482, febrero, 19. La Geltrú	BMVB, 691, 1482	

4. CONCLUSIONES.

En el transcurso de la lectura hemos observado la escribanía pública de la Parroquia de Santa María de la Geltrú a partir de dos fuentes concretas: los protocolos notariales y los pergaminos. A partir de ellas, hemos visto como generaban cultura escrita e historia, la formación de la notaría viendo el notario-escribano rector, en un ámbito del siglo XIV-XV y como esta notaría se relacionaba con su entorno.

Observamos, desde un punto de vista paleográfico y diplomático, que los protocolos naturales siguen los estándares de los protocolos de las diferentes zonas de Catalunya. Medida cuarto folio, guardando los márgenes, letra legible y no eceterada para los libros, para los manuales letra más descuidada y llena de eceteraciones, observamos dibujos, pagos, la datación como se rige... haciendo que se pueda analizar de una forma concreta y siendo lo más riguroso posible los protocolos.

La relación de los protocolos, que a causa de su estado no se ha podido abstraer el nombre del notario, se ha complementado con el estudio de los pergaminos que se generaron en esta parroquia, y a partir de las subscripciones de los notarios y la cronología se ha podido hacer un balance cronológico de la lista de notarios que desempeñaron su función en la parroquia de la Geltrú y contextualizándolos con los manuales.

De ese modo nos hemos adentrados en el estudio de este colectivo profesional de forma generaliza y desde la perspectiva institucional. Para acabar, matizar un punto de vista más social del notariado, que se ha abandonado en este artículo pero siempre está presente para nuevas intervenciones.

No hay que olvidar que el notariado representa, en buena medida, el papel de intermediarios sociales entre la nobleza y el estado llano medio social este último al que suelen proceder²⁴. Además de esa función, también harán de intermediarios culturales entre letrados y la sociedad iletrada. Podemos observar desde este punto de vista más social que los notarios y los escribanos como los llama Veger²⁵ “intelectuales intermediarios” o “letrados de segunda fila”. Que supiesen leer y escribir en una sociedad mayoritariamente analfabeta, además de sus conocimientos de tanto asuntos públicos como privados de muchas familias que pasaban por sus despachos para gestionar todo tipo de contratos, eso hacía tener un papel al notario de poseedores de un privilegio en su época: la información²⁶.

²⁴ M. Á. EXTREMA EXTREMA, “El notariado en la España medieval (siglos XIII-XV) Balance Historiográfico y líneas de investigación”, en J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. ORTUÑO MOLINA y J. L. SOLER MILLA (eds.), *II Simposio de Jóvenes Medievalistas. Lorca 2004*, Murcia, 2006, p. 46.

²⁵ J. VERGER, *Gentes del saber en la Europa de finales de la Edad Media*, Madrid, 2001, p. 182.

²⁶ M. Á. EXTREMA EXTREMA, *Op cit.*, p. 47; M. H. DA CRUZ COELHO, “Os tabeliaes em Portugal. Perfil profissional e sócio-económico (sécs. XIV-XV)”, en P. OSTOS y M. L. PARDO (eds.), *Estudios sobre el Notariado Europeo (siglos XIV-XV)*, Sevilla, 1997, pp. 11-51 (el mismo trabajo apareció antes en *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1996), pp. 173-211, pero cito por el primero).